

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cruado Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia; sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 504.866 y el 69 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1973.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Roldán Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 504.884 y el 175/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Hernández Calzada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de pesetas 91.500, pleito al que ha correspondido el número general 504.872 y el 171/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díaz Márquez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 504.887 y el 176/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Bosch Amela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 504.890 y el 177/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Escribano Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 13 de enero de 1972, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 504.908 y el 183 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Pérez Huertes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que ha correspondido el número general 504.905 y el 182 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de febrero de 1973, («Boletín Oficial del Estado» del día 7) que dicta normas sobre clasificación por grupos y selección del personal del I.R.Y.D.A., pleito al que ha correspondido el número general 504.893 y el 178 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.858-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Antón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1972, sobre plazas no escalafonadas, pleito al que han correspondido el número general 504.896 v el 179 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Argélica Carpetero Martín y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 504.902 y el 181 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 2.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro García Baquero y Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo Subsecretaría de fecha 3 de enero de 1973, sobre provisión plazas en Medicina General de la S. S., pleito al que han correspondido el número general 504.911 y el 184 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescencio Bocos Velasco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que han correspondido el número general 504.917 y el 186 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.864-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada, contra don José Antonio Dávalos Montagut, doña Rosario Sos Valverde, doña Josefa Santos Torres, don Alberto Parera Lluch, «Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», don Pedro Misol Herrador, y don Mario Serra Palazzi, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

—Fínca cuarenta y uno.—Departamento número cuarenta y uno, piso cuarto, tercero B, en la planta quinta del cuerpo de escalera B del edificio sito en Badalona, autopista del Maresma, manzana «Can Claris». Se compone de recibidor, pasillo, comedor estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios, y mide una superficie de sesenta y seis metros, setenta centímetros cuadrados. Linda, al frente, tomando como tal la calle sin nombre a la que da la fachada lateral izquierda del edificio, entrando por la citada autopista con dicha calle, y derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta del cuerpo B, patio de luces y rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada; fondo, patio de luces y rellano escalera, donde tiene su puerta segunda de esta misma planta y cuerpo B; debajo, piso tercero, tercera B, y encima piso quinto, tercera B. Tiene una cuota del 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.369, libro 473 de Badalona, folio 122, finca número 20.349, inscripción primera, e inscrita, asimismo, la hipoteca consti-

tuida a favor de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», a la inscripción segunda, según resulta de la nota marginal.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-3), el día treinta de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la entidad actora —si las hubiere—, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta.—Que todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda), o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo por el que salió la finca descrita a subasta, por segunda vez, o sea, el setenta y cinco por ciento del precio de trescientas ochenta mil pesetas, fijado por las partes, en la escritura objeto del procedimiento, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Barcelona, nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.—2.828-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Pedro Garriga Sales, se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su tasación en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Finca destinada a vivienda y fábrica, sita en el término de Alcanar, partido Fia Carretera de Valencia a Barcelona, de superficie total 43 áreas 40 centiáreas; consta de casa de planta baja, destinada a vivienda, de unos 80 metros cuadrados y nave industrial de planta baja de 872 metros cuadrados, y el resto de finca destinada a acceso, jardín y aparcamiento. Linda todo en junto: Frente o Sur, carretera de Vinaroz a Venta Nueva; Norte, con Domingo Subirats y Pedro Queralt; Este, de Miguel Moila y María Reverter, y Oeste, de Mariano Suárez y Español. Inscrita al tomo 2.514, folio 59, finca 8.599.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del precio de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el precio pactado en el documento o escritura de debitoria, que fué la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del precio del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial, José María Priego Cascales.—2.887-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 310 de 1972, a instancia de don José Manuel Nicolás López, contra «Construcciones Anfel, S. A.» de Galdácano sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y treinta horas del día nueve de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 350.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes que existieran, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número cuatro, es decir, vivienda derecha, subiendo la escalera del piso primero de la casa de forma parte que es la casa portal letra A, sita en el barrio de Bengoeche de Galdácano, con entrada por la carretera de Bilbao a San Sebastián. Tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados y 73 decímetros y linda: Norte, con «Construcciones Anfel, S. A.»; Sur, carretera de Bilbao a San Sebastián; Este, caja de escalera y vivienda izquierda, y Oeste,

arroyo. Representa el 8 por 100 en el valor y elementos comunes de la casa.

Dado en Bilbao a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—2.799-C.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Hago saber: Que el día 17 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, la venta en pública subasta de la participación de finca siguiente:

Rústica: Mitad indivisa de la dehesa llamada Baldío Grande, compuesta de Baldío de Abajo y parte de Arriba, en término municipal de Carbajo, siendo la extensión de dicha mitad, de trescientas setenta y seis hectáreas y setenta y cuatro áreas. Linda, por el Norte, con el río Tajo; Sur, con Julián Durán Mogedano, Fermín Druan Remigio Corchdo Moreno, Felipe Guillén Cantero y Francisco Bravo Morán; Este, con la dehesa Castillo y Baldío Chico, y Oeste, con la dehesa Escudera.

Ha sido tasada en tres millones ciento ochocientos mil quinientas pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que servirá de tipo para la misma el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

4.º Que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, y los autos y certificación del Registro, pueden ser examinados en la Secretaría de este Juzgado por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que dichos licitadores aceptan como bastante la titulación.

5.º Que la aludida finca, está hipotecada a favor de don José María Blanco Tejado, en garantía de un préstamo de un millón doscientas mil pesetas de principal, noventa y seis mil pesetas de intereses de dos años y doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 248 de 1972, a instancia de don Juan Andrés Fernández Fernández, contra don Sisenando Habelacanovas, vecino de Badajoz.

Dado en Cáceres a 20 de marzo de 1973.—El Magistrado Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—921-3.

INCA

Don Miguel Suau Rossello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 395 de 1970, sobre

Juicio Universal de Quiebra Necesaria del industrial don Antonio Marce Martí, mayor de edad, vecino de Búger, junto al Hostal Campanet, instados por el Procurador señor Don Francisco López de Soria en nombre y representación del acreedor don Ginés Aguilá Pastor, en los cuales, y en pieza separada de proposición de Convenio, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto por don Gabriel Gelabert Company, en nombre de la Sociedad Mercantil «Gelabert-Ballester, S. A.», de fecha catorce de agosto pasado, con la modificación introducida en el mismo en la Junta de acreedores de fecha dieciocho de octubre, en la cual se votó por unanimidad dicho convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes con arreglo a derecho.

Dado en Inca a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Suau Rossello.—El Secretario accidental.—917-3.

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 209 de 1972, se tramita expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Nieves Hueso Pau, nacida en Barcelona en el año 1923, hija de José y de Angela, que contrajo matrimonio canónico en la iglesia parroquial de Santa María del Taulat (Barcelona) con don Enrique Selga Olivella, el día 20 de abril de 1947, ausentándose del domicilio conyugal el día 22 de septiembre de 1956, no habiéndose tenido noticias suyas ni directamente ni por terceras personas, y cuya declaración solicita su esposa don Enrique Selga Olivella.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en La Bisbal a 9 de octubre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—2.875-C.

1.º 11-4-1973

MADRID

Por el presente se da conocimiento de la existencia, en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, del expediente de declaración de fallecimiento de don Joaquín López Errazquin, nacido en Madrid el 16 de abril de 1912, que partió de su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 25, de esta capital, en el mes de noviembre de 1943 para incorporarse a la División Azul, tramitado a instancia de su esposa, doña Teresa Prado Cotillo, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de dicho desaparecido.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.830-E.

1.º 11-4-1973

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1973 se sigue expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo de «tierra en la Sevillana, de una hectárea, un área y trece centiáreas, o sean, diez mil ciento trece metros cuadrados, y linda: Saliente, Conde de la Roca; Mediodía, don Lino de Villar; Poniente, camino de la Hormiguera, y Norte, José Aguirre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 280, folio 178, finca 2547. Inscrición 19.

Título.—Les corresponde a los vendedores por compra a la «Sociedad Anónima Intercasa, S. A.» según escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Vicente Martínez Lizart, el 1 de junio de 1956, que se inscribió en Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en la forma reseñada en la descripción de cada finca, que ha sido admitido a trámite a instancia de don José Tomás Sánchez Berciano, mayor de edad, soltero, programador, vecino de Brantwood-Essex (Inglaterra) 58 Headler Chase, don Heliodoro Sánchez Berciano, mayor de edad, soltero, programador, vecino de Madrid y con residencia en Dusseldorf (Alemania), doña María Pilar Sánchez Berciano, sin profesión especial, asistida y con licencia de su esposo, don Félix Gómez Gómez, industrial y vecinos de esta capital, Hermanos Miralles, número 73, don Miguel Ángel Sánchez Berciano, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Madrid, con residencia en Colonia (Alemania) y doña María Blanca Sánchez Berciano, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Madrid, Hermanos Miralles número 73, entendiéndose digo habiéndose en dicho expediente acordado citar por edictos a don Clemente Cortejón Lucas, don José Lázaro Agos, don Santiago Martínez Sánchez y don Eugenio Avila o sus causahabientes, todos en ignorado paradero, así como también a todas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerles por decaídos de su derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Ricardo Abella Poblet. El Secretario.—2.822-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 569 de 1972 a instancia de don Daniel Vuelta Fernández, contra la Entidad «Delce, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el siguiente piso de la propiedad de la demandada:

Finca número ciento nueve, piso octavo, letra G, de la casa sita en la calle O'Donnell, números 18 y 20. Pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 18, de la finca y está situado en la octava planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número tres de la finca y la del servicio al rellano de escaleras, junto a la caja de montacargas, número 3 de la finca. Tiene una extensión superficial de doscientos veintisiete metros catorce decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón estar comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina, estando dotada esta vivienda de una gran terraza en su parte delantera, a la que se accede por el salón y el dormitorio principal. Mira por su frente, según se mira desde la calle de O'Donnell, con dicha calle, hueco de ascensor número tres y cuarto de basuras; por la derecha, con el piso letra H de esta planta, meseta y hueco del ascensor número tres, hueco de montacargas número 4; al fondo, con el piso letra H de esta planta, meseta del ascensor número 3, hueco de montacargas número 3, piso letra C de esta

planta, portal número 20 y patio número 2 de la finca; por la izquierda, con el piso letra B de esta planta, portal número 20 y el citado patio número 2 de la finca. Tiene asignada una cuota de propiedad en el valor del inmueble, de un entero, doce centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, la hipoteca al tomo 961, folio 185, finca número 39.378, inscripción 4.ª

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día veintiuno del próximo mes de mayo a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito», sucursal de la calle de Barquillo de esta capital, el diez por ciento del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricados.—926-5.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el juicio ejecutivo número 25 de 1972, promovido por el Procurador señor Gayoso en representación de «La Protectora Urbana, S. A.», contra don Antonio Heras Armengol, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, la siguiente:

La mitad proindiviso del piso sexto, letra A, de la casa número 19, del paseo de la Florida de esta capital. Se halla situada en la 7.ª planta del edificio contando la baja, en la parte anterior derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Florida. Se destinará a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común que se inicia en ascenso de la 4.ª planta. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, hall, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y armarios empotrados y cuarto de baño para señores o oficio, cocina, despensa, armarios, dormitorio y aseo para el servicio, linda, por su frente o Este, con paseo de la Florida; derecha, Norte, con casa número 21, de dicho paseo y patio lateral derecha; izquierda o Sur, con piso 6.º, letra B, y rellano, hueco de escalera y rellano de entrada, y por la espalda u Oeste, con expresado rellano, hueco de escalera y patio lateral derecha. Tiene tres huecos al paseo de la Florida y cuatro al patio lateral derecha, dispone de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas, tiene

una cuota de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 588, libro 332, folio 131, sección 2.ª, inscripción 3.ª

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día ocho de mayo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por quienes quieran tomar parte en la misma la suma de 45.000 pesetas que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—920-3.

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte con el número 174 de 1972, seguidos a instancia de doña Theresa Anne Graves, actualmente en rebeldía, contra don Mauricio Arroyo Sainz y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio civil, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, Theresa Anne Graves, mayor de edad, casada, sin profesión especial, declarada actualmente en situación de rebeldía; de otra, como demandado, don Mauricio Arroyo Sainz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Requejo y dirigido por el Letrado señor Ruigómez; y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio civil.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo, en parte la demanda y en su integridad la contestación a aquella, formuladas respectivamente por los Procuradores señores Gil Meléndez y Requejo, debo declarar y declaro nulo a todos los efectos al matrimonio contraído por doña Theresa Anne Graves y don Mauricio Arroyo Sainz, el 31 de octubre de 1968, en la ciudad de los Gatos (California, EE. UU.), el que surtirá no obstante, dada la buena fe de ambos contrayentes efectos civiles para éstos y el hijo nacido el 6 de febrero de 1970 en Madrid, Maurice-Terence Arroyo y Graves, con las consecuencias legales inherentes a ello en orden a la patria potestad y además pertinentes en derecho y concretamente, por ahora, la guarda y custodia del hijo que se otorga a favor de su padre legítimo, don Mauricio Arroyo Sainz. Sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente a la actora, actualmente en re-

beldía, conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica. Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la dicta, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado.

Madrid, doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, doy fe.—José A. Enrech.—Rubricados

Y para que sirva de notificación a doña Theresa Anne Graves, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—918-3.

MANZANARES

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, tramitados en este Juzgado con el núm. 6 de 1965, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliado en Madrid, contra los cónyuges don Florencio Fernández Delgado y doña Enriqueta Durán Gómez-Calcerrada, vecinos de Puerto Lápice (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles embargados a dichos deudores:

1.º Una casa de dos pisos en la población de Puerto Lápice, señalada con el núm. 1 de la calle del General Sanjurjo. No consta su extensión superficial y linda: por la derecha, entrando, Angel Peinado; izquierda, con la calle de Calvo Sotelo, antes de Calatrava, y espalda, con Manuel Pavón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 972 del archivo, libro 22 de Puerto Lápice, folio 242 vuelto, finca núm. 1.477, inscripción 1.º

Tasada en doscientas veinte mil pesetas.

2.º Cuarta parte indivisa de una casa en la población de Puerto Lápice y su plaza de Canalejas, hoy del Caudillo, marcada con el núm. 7 de orden, que toda ella ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, herederos de Eloísa Pavón; izquierda, Florencio Fernández Delgado, y espalda, la Redonda; cuya cuarta parte de casa es la que hay a la izquierda entrando en la totalidad del inmueble y consta de tres habitaciones en la planta baja y de cuatro en la alta y servidumbres comunes de patio y pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.072 del archivo, libro 23 de Puerto Lápice, folio 166 vuelto, finca número 1.525, inscripción 1.º

Tasada en ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los inmuebles descritos salen a subasta por las cantidades antes expresadas en que han sido tasados pericialmente.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

3.º Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, al menos, al

10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.º Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanares a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis F. Gómez.—El Secretario, Enrique Alonso.—2.795-C.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, hace saber:

Que por este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/73, promovido por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en representación de don José García-Revilla y García, contra don Adolfo Pierrad Monedero y su esposa, doña Rafaela Alonso Atienza, en cobro de importe de hipoteca, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por pujas a la llana, en un solo lote y término de veinte días, los bienes hipotecarios que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

La tercera parte indivisa de una finca en casco de Madrid, con fachada a las calles de Galdó, de Preciados y del Carmen, señalada por la primera, por donde tiene su entrada, con el número dos, por la segunda, con el número catorce y por la tercera con los números diecinueve y veintuno, distrito judicial y municipal del Centro, barrio del Carmen.

Está constituida por las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta o de buhardillas, de la casa de que forma parte físicamente, distribuida cada una de ellas en dos pisos, excepto la última o de buhardillas, que consta de quince buhardillas y el resto destinado a azotea.

La superficie de cada una de dichas plantas, incluidos huecos del ascensor y escaleras, es de seiscientos treinta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda, por su frente, mirando desde la calle de Galdó, con esta misma calle; derecha, entrando, con la del Carmen; izquierda, con la de Preciados, y fondo, con casas números dieciséis de la calle Preciados; propiedad de don Juan Bautista Miches y número veintitrés de la calle del Carmen pertenecientes a don Joaquín García Malo.

Corresponde a esta finca la instalación del ascensor y las escaleras desde su arranque de la planta; el derecho a edificar sobre la misma en la altura y condiciones determinadas por las Ordenanzas Municipales; y además una dependencia situada a la derecha entrando al portal del inmueble, con una superficie de doce metros setenta decímetros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja, y cinco cuartos en la planta de sótanos destinados a bodegas, a maquinaria del ascensor, a instalación de calefacción y carbonera y leñera, con una superficie aproximada en conjunto de treinta y ocho metros cuadrados.

El valor de la parte privativa de su propietario, incluido el derecho de vuelo antes aludido, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte físicamente a efectos de beneficios y car-

gas, es de cuarenta y nueve enteros quinientas diez milésimas por ciento; y para la adopción de acuerdos los propios de esta finca tendrán cuarenta y nueve votos entre los cien que se atribuye al total.

Inscrita al tomo 835, folio 126 vuelto, finca 21.695, inscripción 2.º del Registro de la Propiedad número cinco de Madrid. Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.345.000.

Advertencias

1.º La subasta tendrá lugar por pujas a la llana el día 8 de mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de los bienes.

2.º Que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—951-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GONZALEZ FERNANDEZ, Angel; natural de Madrid, hijo de José María y de Paulina, de cuarenta y nueve años, vecino del pueblo de Vallecas; encartado en expediente 305 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(841.)

MORENO MADRID, Juan José; de cuarenta y siete años, soltero, cocinero, hijo de Alejandro y de Juana, natural de Ubeda (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle Minas, 12; procesado en causa número 21 de 1972.—(842), y

GOMEZ SAINZ, Macario; de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Macario y de Esperanza, natural y domiciliado últimamente en Santander, calle Navarra, número 2; procesado en causa 43 de 1971. (843.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

ALLEPUZ SERRANO, Alejandro; de veintinueve años, nacido en Zaragoza el 7 de junio de 1943, industrial, hijo de Alejandro y de Josefina, domiciliado últimamente en Zaragoza, avenida de Goya, 14, y al parecer en Maracaibo (Venezuela); profesado por estafa en sumario 39 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(844.)